

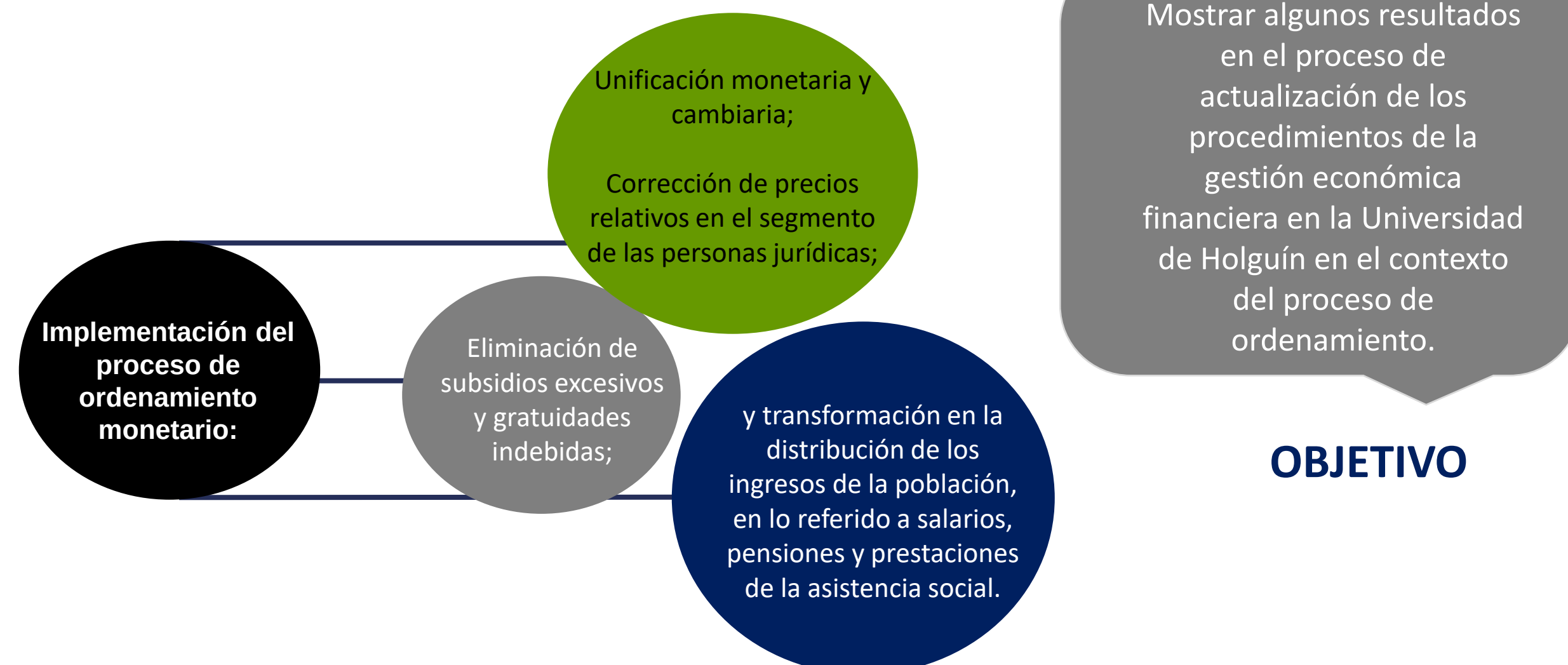
CONGRESO UNIVERSIDAD 2022

XII TALLER SOBRE FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (FIN)

PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA EN UN ÁMBITO UNIVERSITARIO LUEGO DEL ORDENAMIENTO MONETARIO

Autores: Nubia Portelles Cobas¹, nubia@uho.edu.cu, Universidad de Holguín, Cuba, Máster en Ciencias, Director de economía; Lizmary Ricardo Herrera², liz@uho.edu.cu, Universidad de Holguín, Cuba, Doctor en Ciencias Técnicas, Director general y Susana B. Fuentefria Ramírez³, susanaf@uho.edu.cu, Universidad de Holguín, Cuba, Licenciada en Contabilidad y Finanzas, Metodólogo

1. INTRODUCCION



- Elaboración y propuesta de Ficha de Costo para el servicio de comedor

Ficha de costo		
Organismo: MES		
Unidad: Universidad de Holguín		
Servicio: Comedor Obrero		
U/M: Comensales		U- ^º
Código del servicio:		
Conceptos de Gastos	Fila	Costo Total
Gastos de Materiales Directos	1	0.0000
Materiales	1,1	0.0000
Gastos de Fuerza de Trabajo	2	7.2592
Salario Básico	2,1	5.9150
Vacaciones (9,09%)	2,2	0.5377
Contribución a la Seguridad Social (12,5%)	2,4	0.8065
Gastos Indirectos	3	2.1818
Combustible	3,2	0.2760
Energía Eléctrica	3,3	1.8458
Agua	3,4	0.0600
Gasto total		9.4410

- Determinación del precio del transporte obrero.



En análisis realizado en la institución se determinó utilizar como referencia esta última resolución (Resolución 346 del 25 de noviembre de 2020 del Ministerio de Finanzas y Precios) por lo que se determina un precio final del transporte obrero de un **peso cubano la ida y un peso cubano el regreso**.

Las dietas se calculan tomando como base los días de duración del trabajo a realizar.

Las dietas se entregan por anticipado presentando al especialista de gestión económica de la sede que corresponda el modelo SC-3-02 Anticipo y Liquidación de Gastos de Viaje.

- Formalización de los pagos que se realizan por concepto de viáticos

3. CONCLUSIONES

- El proceso de ordenamiento generó grandes cambios en las legislaciones.
- La Universidad de Holguín se sumó al proceso de actualización de los procedimientos de la gestión económica financiera para desarrollar sus procesos y actividades de forma adecuada.
- Las condiciones de las residencias de postgrado académica no permiten cobrar por el alojamiento y la alimentación el importe máximo otorgado a los trabajadores por concepto de viáticos, por lo que se determina el precio de estos servicios aplicando los índices máximos de la media de la clase de la actividad económica correspondiente.
- Se conformó una sola ficha de costo para la entidad donde se determinó el costo fijo, el precio de los platos y platos opcionales.
- En la determinación del precio del transporte obrero se tomó como referencia el precio de la transportación de pasajeros en ómnibus urbanos.
- Se establecieron los requisitos y condiciones para el pago por concepto de viáticos para lograr la legalidad y facilidad de esta actividad.
- Los procedimientos estarán sujetos a cambios en dependencia de las nuevas actualizaciones legislativas y a las necesidades de la institución.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Consejo de Estado (2020). Decreto-Ley No.17 del 24 de noviembre de 2020 "Dispone la implementación del proceso de ordenamiento monetario". Cuba.

Ministerio del Comercio Interior (2020). Resolución 144 del 25 de noviembre de 2020 "Modificar de la Resolución 73 "Indicaciones para el Funcionamiento de la Red de Gastronomía Popular", dictada por quien resuelve, del 10 de julio de 2020." Cuba.

Ministerio de Finanzas y Precios (2020). Resolución 324 del 25 de noviembre de 2020 "Establece el tratamiento a aplicar, en los primeros seis meses a partir de decretarse el ordenamiento monetario, a los precios mayoristas y tarifas técnico-productivas en pesos cubanos que no están centralizados en este Ministerio". Cuba.

Ministerio de Finanzas y Precios (2020). Resolución 329 del 25 de noviembre de 2020 "Tratamiento a aplicar por las entidades a los precios minoristas descentralizados en pesos cubanos a partir de decretarse el ordenamiento monetario". Cuba.

Ministerio de Finanzas y Precios (2020). Resolución 338 del 25 de noviembre de 2020 "Establece la cuantía y procedimiento del otorgamiento de la dieta que se asigna a los dirigentes, funcionarios y trabajadores para el territorio nacional". Cuba.

y de apoyo al Objeto Social de la Universidad de Holguín". Cuba.